



*Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 254/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Mariana PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Organización Industrial III sin respetar el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 254/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 254/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar el cursado de la asignatura Organización Industrial III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico I, a la alumna Mariana PEREZ



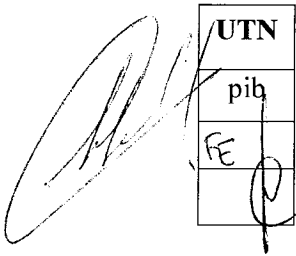
*Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Legajo N° 4194, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2389/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior